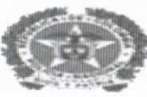


Página 1 de 19	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DIRECTA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0037		
Fecha: 27/06/2012	INVITACION CONTRATACION DIRECTA POLICIA NACIONAL COMO ARRENDADOR	
Versión: 1		

DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

Valledupar, 24 NOV 2023

N°. GS-2023- 131601 / AREAD – GRUCO

Razón social	Dirección	Teléfono	e-mail
FRANKLIN PITRE BUENO	Calle 15 No. 9-36 valledupar	3157067408	frank-pitre@hotmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN PN DECES CD 040 DE 2023

El Departamento de Policía Cesar; identificado con NIT. 800.140.623-0, se permite invitarlos a presentar oferta para contratar el **“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024”**, así:

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO.

La Presente Invitación contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR; igualmente cuenta con anexos dispuestos y preparados por la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR y Formularios los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

2. CONDICIONES BASICAS

OBJETO	“ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024”.													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> <th>PRODUCTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>80131501</td> <td>Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos</td> <td>Servicios inmobiliarios</td> <td>Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones</td> <td>Arrendamiento de residencias</td> </tr> </tbody> </table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	80131501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de residencias			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO										
80131501	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios inmobiliarios	Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	Arrendamiento de residencias										
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El presente proceso de contratación, se realizará por la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA – ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES, de conformidad con la normatividad vigente, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015.													
LUGAR DE UBICACIÓN	El servicio será recibido en cada una de las instalaciones ubicadas en las diferentes localidades así:													
	UNIDAD		UBICACIÓN											
	Subestación de Policía LAS VEGAS		Corregimiento de Las vegas –Municipio de Chimichagua											

PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de la siguiente manera: para la vigencia 2023, a partir del 01/12/2023 hasta el 31/12/2023, y seis (06) meses para la vigencia futura 2024.												
CLASE DE CONTRATO	Arrendamiento (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).												
PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE	Teniendo en cuenta que se trata del arriendo de inmueble (vivienda) ubicada en el corregimiento mencionado en el objeto de este estudio de conveniencia y oportunidad, el proponente deberá ser propietario de este predio, toda vez que se debe presentar la documentación que evidencia dicha posesión.												
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	El valor estimado para el presente proceso contractual establecido en SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.636.699,00) M/CTE, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF II No.9923 de fecha 15/11/2023, Recurso 10 expedido por el Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Cesa, y el presupuesto aprobado de vigencia futura para el año 2023, Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004256-OFPLA del 17/07/2023, signada por el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, Subjefe Oficina de Planeación, informa a este comando que fue aprobado el cupo de vigencias futuras para el arrendamiento de bienes inmuebles del año 2024, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th>VIGENCIA 2023</th><th>VIGENCIA 2024</th><th rowspan="2">VALOR TOTAL ESTIMADO</th></tr> <tr> <th>VALOR TOTAL</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.</td><td>\$1.090.957,00</td><td>\$6.545.742,00</td><td>\$7.636.699,00</td></tr> </tbody> </table>			DESCRIPCION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.	\$1.090.957,00	\$6.545.742,00	\$7.636.699,00
DESCRIPCION	VIGENCIA 2023	VIGENCIA 2024	VALOR TOTAL ESTIMADO										
	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL											
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.	\$1.090.957,00	\$6.545.742,00	\$7.636.699,00										
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar, designará como supervisor del contrato al Jefe del Grupo Bienes Raíces DECES o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas como supervisor, la actividad iniciará desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación, quien vigilará el correcto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo de la ejecución y liquidación del contrato dentro de los términos y plazos previstos por el grupo de contratos con el comunicado de notificación, debiendo dar cumplimiento a las funciones, responsabilidades, facultades y prohibiciones consagradas de manera general en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.												
FORMA DE PAGO	La policía Nacional (ARRENDATARIO) pagará al ARRENDADOR el valor en la Ciudad de Valledupar, en pagos mensuales durante el presente año y para la vigencia futura 2023, una vez recibida la cuenta de cobro por parte del contratista correspondiente al mes en curso, Canon de Arrendamiento mensual la suma acordada el cual se mantendrá vigente por el tiempo de duración y vigencia del Contrato de Arrendamiento.												
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Obligaciones Generales del Arrendador indicadas en el anexo N° 2.												
OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL	Obligaciones del Contratante indicadas en el anexo N° 3.												
ANALISIS DE GARANTIAS: TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DEL RIESGO	Las contenidas en el Anexo No. 5												

**VALIDEZ DE LA OFERTA Y
DE GARANTÍA DE SERIEDAD**

La validez de la oferta será de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de presentación.

3. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA DEL PROCESO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando se compruebe que el proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- b. Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- c. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo.
- d. Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente.
- e. Cuando el proponente se encuentre reportado en el boletín de responsabilidad fiscal que expide la Contraloría General de la República.
- f. Ofertar un canon de arrendamiento mensual o total por menor valor al establecido en la invitación.
- g. Presentar la propuesta para el presente proceso contractual sin haber sido invitado por la Policía Nacional- Departamento de Policía Cesar
- h. Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- i. Cuando el oferente sea objeto o tenga medidas cautelares dispuestas por autoridad judicial competente, que se configuren como causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- j. Cuando el proponente se encuentre reportado en el RNMC (Registro Nacional de Medidas Correctivas) en mora en el pago de multas de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley 1801 de 2016.

CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR DE LA POLICÍA NACIONAL, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre la propuesta presentada no se logre adjudicar el contrato ofrecido, ya sea porque la propuesta no cumpla con las condiciones para ser adjudicataria, porque no se presente propuesta, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por el oferente en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlo o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo.

EL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR declarará desierta la CONTRATACION DIRECTA cuando ninguno de los oferentes obtengan la clasificación de CUMPLE, o cuando todas las ofertas sean rechazadas y contra éste procede el recurso de reposición, en los términos del artículo 51 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

La declaratoria de desierto del proceso se hará mediante comunicación motivada, la cual se publicará en el SECOP II.

4. CRONOLOGÍA DEL PROCESO

PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN, ESTUDIOS PREVIOS Y RESOLUCIÓN DE JUSTIFICACIÓN	Lugar: a través de la plataforma www.colombiacompra.gov.co/secop-II
ENTREGA DE PROPUESTAS	Lugar: Departamento de Policía Cesar – Oficina de Contratos carrera 7ª No. 23-96 segundo piso Barrio 12 de octubre. Fecha: 28 NOV 2023 hasta las 16:00 horas Nota: Únicamente se tendrán como propuestas válidamente presentadas aquellas que se entreguen en el lugar señalado en la cronología del proceso a más tardar en el día y hora indicada. Será responsabilidad exclusiva de los proponentes realizar las provisiones necesarias para la entrega oportuna de sus propuestas, sin perjuicio de las medidas de seguridad propias de las instalaciones policiales.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Dentro del mismo día de la fecha de recibo de ofertas
INFORME DE EVALUACION	Dentro del mismo día de la fecha de recibo de ofertas
OBSERVACIONES Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES	29 NOV 2023 hasta las 18:00 horas
EXPEDICIÓN, NOTIFICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN	Lugar: Departamento de Policía Cesar – Oficina de Contratos carrera 7ª No. 23-96 segundo piso Barrio 12 de octubre 13 0 NOV 2023
FIRMA DEL CONTRATO	13 0 NOV 2023

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para la selección de los proponentes se efectuará una verificación jurídica, financiera y técnica, de conformidad con los documentos y criterios establecidos en el presente capítulo.

5.1. DE ORDEN JURIDICO

1. Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural, y/o apoderado o representante legal de la persona jurídica).
2. Copia de documento que acredite la propiedad del inmueble (Escritura, resolución, certificado de sana posesión, poder para arrendar un bien inmueble a terceros, etc.)
3. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del propietario y/o apoderado
4. Certificación Bancaria del propietario y/o apoderado
5. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará el boletín de responsabilidades fiscales de la Contraloría General de la República del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
6. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará los antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
7. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar – verificará los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional del representante legal o apoderado que firmará el contrato.
8. La Policía Nacional – Departamento de Policía Cesar consultará el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página Web de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Policía y

- Convivencia", del oferente o su representante legal, una vez consultados los antecedentes se determinara si existe alguna inhabilidad para contratar.
9. DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (diligenciar formulario N° 2 adjunto)
 10. Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario No. 3, suscrito por el oferente (persona natural, apoderado o representante legal de la persona jurídica).
 11. Formulario No. 5 certificado de inhabilidad e incompatibilidad

5.2 DE ORDEN TECNICO

Los criterios de selección se relacionan en el Anexo No. 1, las cuales serán verificadas como cumple o no cumple.

5.3 DE ORDEN ECONÓMICO

El oferente presentará diligenciado el Formulario No. 4 "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA" el cual deberá anexar de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

La oferta económica cumple, siempre que no supere el valor del presupuesto oficial asignado para el presente proceso.

"SE INVITA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE"

Atentamente,

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

Elaboro: Patrullero PAOLA DORE OLIVERA
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subintendente ESTEBAN MANUEL ANDRÉS TORO
Jefe Grupo Contratos DECES (C)

Revisó: Capitán ADALJIS YANETH VIZCAINO CASTILLO
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor PATRICIA QUIROZ CARRILLO
Asesor Jurídico DECES

Ubicación: D:\INVITACIONES 2023\ARRIENDOS 2023-2024\SUBESTACION LAS VEGAS
Fecha Elaboración: 20/11/2023

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El inmueble debe contar con los servicios básicos (agua, luz, alcantarillado), así mismo deberán tener como mínimo tres (03) habitaciones, dos (02) baños, sala, comedor, cocina, elementos para almacenamiento de agua, patio y buena presentación (pintura).		
2	El inmueble para la ubicación del personal Policial debe contar con excelentes condiciones de salubridad.		
3	El predio no debe presentar riesgos de humedad subterránea o problemas de goteras o inundación que no ofrezca estabilidad. Preferiblemente el piso debe ser en concreto.		
4	El inmueble ofrecerá facilidades de acceso y medios de transporte, con el fin de garantizar seguridad de desplazamiento al personal institucional que la ocupe.		

NOTA: El oferente deberá marcar con una "X", en la columna CUMPLE, si oferta el servicio en las cantidades y especificaciones indicadas; en el caso contrario deberá marcar con una "X" en la casilla NO CUMPLE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 2
OBLIGACIONES GENERALES DEL ARRENDADOR

- 1) Cumplir con el objeto contractual.
- 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 3) Responder en los plazos que el Departamento de Policía Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 4) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
- 5) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Departamento de Policía Cesar y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
- 6) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
- 7) Restituir al Departamento de Policía Cesar los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
- 8) Las demás obligaciones del CONTRATISTA los contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- 9) Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Departamento de Policía Cesar, para la ejecución del contrato.
- 10) Dar cumplimiento a las normas ambientales expedidas por los organismos competentes en el territorio Nacional; los insumos contaminantes y/o peligrosos deben cumplir con toda la normativa ambiental y de prevención de riesgos aplicable, protegiendo la salud humana y el ambiente mismo.
- 11) El contratista debe tener en cuenta la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo al servicio solicitado en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
- 12) El contratista deberá asumir los riesgos de pago de impuestos y aranceles, requeridos para el cumplimiento del objeto contractual, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

ANEXO N° 4
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PN - DECES N° 23-1- _____ DE
FECHA _____ CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE
POLICÍA CESAR Y EL SEÑOR XXXXXXXXXXXX CUYO OBJETO ES EL "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN
INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO
LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024".
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **EL ARRENDATARIO**, y por la otra, **EL ARRENDADOR**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato para **ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024". XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: a) Que mediante Directiva Transitoria No. 107 se establece el Plan Operativo Policial Contra Bandas Criminales, cuya finalidad es desarrollar un plan integral que permita fortalecer la acción policial para controlar y neutralizar las organizaciones criminales que se han ubicado en zonas donde actuaban los grupos de autodefensa recientemente desmovilizados, para lo cual se anexa el respectivo Estudio de Conveniencia y Oportunidad. b) Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015. c) Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso autorizado. d) Que al tenor de lo dispuesto Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.14.11 Arrendamiento de bienes inmuebles, Decreto 1082 de 2015, artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007 el **ARRENDATARIO** procede a suscribir el presente Contrato de Arrendamiento, para el funcionamiento de la Subestación de Policía XXXXXXXXXXXX en el Departamento del Cesar, vigencia 2018 y vigencia 2019. e) Que el contrato a celebrar se desarrollará por Contratación Directa, en cumplimiento al Subsección 4 Artículo 2.2.1.2.14.11 Arrendamiento de bienes inmuebles, Decreto 1082 de 2015, Artículo 2, numeral 4, literal i), de la Ley 1150 de 2007, numeral 2.2.4.2.5.3 de la Resolución No. 03049 del 30/07/2014, contrato de arriendo. f) Que **LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **ARRENDATARIO**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la Policía Nacional y el Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010. g) Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **ARRENDATARIO** se compromete para con **LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **ARRENDATARIO**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes.

LA POLICÍA NACIONAL

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

ARRENDATARIO

Nombres y apellidos XXXXXXXXXXXXXXXX

Cedula de ciudadanía C. C XXXXXXXXXXXXXXXX de XXXXXXXXXXXXXXXX – XXXXXXXXXXXX

ANEXO N° 5

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

NUMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODO CUANDO	
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta (jurídica y técnica)	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y trámite a las autoridades	1	3	4	BAJO	NO	Evaluador	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo

2	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Presentación de más de una oferta por un mismo proponente	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	correspondientes	1	2	3	BAJO	NO	analista de contratos	a partir de la entrega de propuestas	fecha de terminación del contrato	Acta	Evaluación
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Ofertas con precios Artificialmente bajos	Declaratoria de desierto del proceso	3	2	5	MEDIO	POLICIA NACIONAL	Evaluación por parte de los Comités Evaluadores y trámite a las autoridades correspondientes	4	2	6	ALTO	NO	Evaluar	elaboración del estudio previo	precontractual	evaluaciones	periodo de tiempo

FORMULARIO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de contratación directa, Número PN DECES CD _____ 2023 cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección Diligenciar el número del proceso, convocado por el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación pública que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación pública de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación pública en la ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.
7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán al DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación pública sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación pública, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación pública, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir el DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.
12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales.

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.
16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.
19. Que la vigencia de la presente oferta es de cuatro (4) meses, contados a partir de la presentación de esta.
20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.
21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.
22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 2
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____

CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____ Y/O C.C. _____
Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI (____)

TELÉFONO: _____ SI (____)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____
(Adjuntar certificación bancaria)

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de contratación directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal.: domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones y/o invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR
Ciudad.

Referencia: Valoración Propuesta Económica del proceso de contratación directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación a presenta oferta; presento de forma irrevocable y como precio fijo y global oferta en firme, para la celebración del contrato, que es objeto el presente proceso de contratación de directa y en consecuencia, ofrezco proveer el "ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024", bajo las características técnicas establecidas objeto de la presente invitación, por un valor total fijo de (en letras) pesos colombianos moneda corriente (**\$en números**), los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinentes, se discriminan así:

DESCRIPCIÓN	CANT. MESES	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL OFERTADO IVA INCLUIDO
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.	7		

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 5
CERTIFICADO DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR
Ciudad.

Referencia: certificado de inhabilidad e incompatibilidad del proceso de contratación directa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

REF. Certificación bajo la gravedad de Juramento.

Yo, _____, mayor de edad, natural
de _____ Identificado con la cédula de ciudadanía
No. _____, expedida en _____ Representante legal
de _____

CERTIFICO:

Bajo la gravedad del juramento que se entiende con la mera presentación de este escrito, que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado Colombiano de acuerdo al Artículo 8 y 9 de la ley 80 de 1993, Artículo 127 de la Constitución Nacional, Artículo 18 de la Ley 1150 del 2007 y demás normas aplicables para contratar con el Estado y por consiguiente, con el Departamento de Policía Cesar. En constancia de lo aquí aseguero, firmo esta certificación en la fecha arriba consignada.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



DEPARTAMENTO DE POLICÍA CESAR

RESOLUCIÓN No.

0664

DEL

24 NOV 2023

POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.

EL COMANDANTE DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos, 25 numeral 9, 12 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y numeral 2.1.3.5 de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previó en su artículo 2° como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Director General de la Policía Nacional, en ejercicio de las atribuciones otorgadas en materia de contratación por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023, delegó en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas en el presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos.

Que mediante Resolución No. 3334 del 30/08/2023, emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el señor Coronel EDUARDO CHAMORRO PINZÓN, es nombrado como Comandante del Departamento de Policía Cesar.

El numeral 4, literal i) del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estableció como uno de los casos en que procede la Contratación Directa: "El arrendamiento o adquisición de inmuebles.

Que el Artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, señala que "El arrendamiento de bienes inmuebles, las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa".

Que el Comando del Departamento de Policía Cesar requiere contratar el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de Unidades Policiales, durante la vigencia 2023 y seis (6) meses de la vigencia futura 2024, para garantizar de esta forma un permanente servicio de policía a la comunidad y la mejor disposición del personal que labore allí con el fin primordial de cumplir con un Mandato Constitucional. No se tienen instalaciones propias en todas las jurisdicciones donde se requiere de la presencia policial, la cual está en capacidad de proveerla por personas naturales que cuentan con predios de propiedad en las diferentes localidades y que están en disposición de otorgar el arrendamiento para el funcionamiento de la unidad tal como se evidenció en el estudio de mercado adelantado por el Jefe de Bienes Raíces DECES.

Que se debe tener en cuenta que por ser predios ubicados en el área rural el cual debe cumplir ciertas condiciones específicas como, ubicación, capacidad, servicios públicos y otros, no es muy factible establecer precios de mercado ni bienes que se ajusten a lo requerido, motivo por el cual fue necesario tomar los valores que se están cancelando actualmente. De la misma forma y teniendo en cuenta que la contratación se hace con vigencia futura 2024 se tendrá en cuenta el incremento del (IPC) para establecer el canon de arrendamiento mensual para el año 2024.

Que el objeto del contrato a celebrar será el ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024, con la clasificación UNSPSC 80131501.

Certificado de Plan de Compras No. 071 de fecha 27/10/2023 por valor de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$1.100.000,00) para apalancamiento 2023, arrendamiento bienes inmuebles, presupuesto alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones.

Que existen los recursos libres y disponibles para la vigencia 2023, para la celebración del contrato de acuerdo el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad:

OBJETO	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024	9923 del 15/11/2023	\$1.090.957,00

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-004256-OFPLA del 17/07/2023, signada por el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN, Subjefe Oficina de Planeación, informa a este comando que fue aprobado el cupo de vigencias futuras para el arrendamiento de bienes inmuebles del año 2024,

OBJETO	PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2024
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024.	\$ 6.545.742

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Grupo de Contratos y Adquisiciones del Departamento de Policía Cesar, ubicado en la carrera 7A No. 23-96 Barrio Doce de Octubre segundo Piso.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la celebración de los contratos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Celebrar directamente con el propietario y/o apoderado del inmueble donde funciona la Subestación de Policía Las Vegas distribuido de la siguiente manera, así:

OBJETO	PROPIETARIO Y/O APODERADO
ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN EL CORREGIMIENTO LAS VEGAS, MUNICIPIO DE CHIMICHANGA, VIGENCIA 2023 Y VIGENCIAS FUTURAS 2024	Propietario: INMACULADA ESTHER FERNANDEZ DE BARBUDO C.C. 22.290.164 de Barranquilla – Atlántico. Apoderado: FRANKLIN PITRE BUENO C.C 77.034.765 de Valledupar – Cesar

REC	RUBRO	DESCRIPCION	VIGENCIA 2023				VIGENCIA FUTURA 2024				VALOR TOTAL ESTIMADO CON IVA
			CANTIDAD	VALOR DIA	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	CANTIDAD		VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	
			DIA	MESES			DIA/MESES				
10	A-02-02-02-007-002-01-1	Subestación de Policia LAS VEGAS	0	1	1.090.957	1.090.957	6	Meses	1.090.957	6.545.742	7.636.699
TOTAL CONTRATO					1.090.957	1.090.957			1.090.957	6.545.742	7.636.699

por valor estimado de SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$7.636.699,00) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Valledupar a los

24 NOV 2023

Coronel **EDUARDO CHAMORRO PINZÓN**
Comandante del Departamento de Policía Cesar

laboro: Patrullero **PABLO JOSÉ MUÑOZ ORTEGA**
Analista de Contratos DECES

Revisó: Subintendente **ESTIVARDO ARREBOLES TORO**
Jefe Grupo Contratos DECES

Revisó: Capitán **ADALVIS YANETH VIZCAINO CASTILLO**
Jefe Área Administrativa DECES

Revisó: Mayor **PATRICIA MUÑOZ CARRILLO**
Asesor Jurídico DECES

Ubicación: D:\INVITACIONES 2023\ARRIENDOS 2023-2024\SUBESTACION LAS VEGAS
Fecha Elaboración: 20/11/2023

Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de Octubre, Valledupar
Tel.: 5713287 – 5712509
deces.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co